

**A continuación se publica un aparte del Acta No. 055, en el que se incluye los aspectos que se consideran interesan a los proponentes y a los terceros, en el marco del proceso de las Convocatorias 040-Pueblo Bello, 041-EI Paso, 044-Cabuyaro, 045-Granada, 053-Riohacha, 048-Guacamayo, 063-Funes, 064-EI Peñol, 065-Ospina.**

**ACTA N° 055  
COMITÉ TÉCNICO  
FIDEICOMISO PROGRAMA DE VIVIENDA GRATUITA**

Sesión no presencial del día 13 de diciembre de 2012

En Bogotá, D.C., a los trece (13) días del mes de diciembre de 2012, los suscritos: (i) ALONSO CARDENAS SPITTIA y (ii) ANGELA MARIA LIZARAZO en sus calidades de Presidente y Secretario de la correspondiente sesión del Comité Técnico, se reunieron en cumplimiento de lo establecido en el artículo 21 de la Ley 222 de 1995, con el fin de elaborar la presente acta y dejar constancia de la reunión no presencial llevada a cabo el 13 de diciembre de 2012 a las cinco y treinta de la tarde 5:30 p.m..

El Comité Técnico se realizó por conferencia telefónica simultánea el día trece (13) de diciembre de 2012 a las cinco y treinta de la tarde 5:30 p.m con la participación de todos los miembros, a saber: (i) Dr. Alonso Cardenas Spittia Subdirector de Promoción y Apoyo Técnico designado como representante permanente al Comité Técnico del Contrato de Fiducia Mercantil N° 3-1-28390 mediante memorando de delegación 7220-3-45157 del 26 de julio de 2012 expedido por el Dr. Jorge Alexander Vargas Mesa en su cargo de Director del Sistema Habitacional (E) del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, y mediante memorando de delegación 7220-3-45019 del 26 de julio de 2012 expedido por el Dr. Jorge Alexander Vargas Mesa en su cargo de Director Ejecutivo de Fonvivienda, y (ii) el Dr. Alonso Cárdenas Spittia en su cargo de Subdirector de Políticas de Desarrollo Urbano y Territorial del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, designado como delegado permanente al Comité Técnico del Contrato de Fiducia Mercantil N° 3-1-28390 mediante memorando de fecha 10 de agosto de 2012 emitido por el Dr. Guillermo Antonio Herrera Director de Espacio Urbano y Territorial.

De la sesión no presencial del Comité Técnico No. 055 quedó copia magnetofónica, que se conservará por el secretario del Comité como medio probatorio de lo deliberado y decidido en dicha reunión.

Igualmente participó Jenny Malaver Cuervo analista de gestión fiduciaria, funcionaria de Fiduciaria Bogotá S.A.

A continuación se transcribe el desarrollo de la reunión:

**ORDEN DEL DÍA**

1. Verificación del Quórum
2. Elección del Presidente de la sesión y del secretario.
3. Selección de constructor para las convocatorias No. 040, 041, 044, 045, 048, 053, 063, 064 y 065.
4. Instrucción de publicación adendas para incluir el lugar de realización de las audiencias públicas de aclaración de los términos de referencia de las convocatorias para la contratación del constructor.
5. Proposiciones y Varios.

## DESARROLLO

### 1. Verificación del Quórum

Se procede con la verificación del quórum necesario para deliberar y decidir. Se comprueba la existencia del cien por ciento (100%) del quórum, por estar presente la totalidad de los miembros del Comité Técnico, por lo tanto se da inicio a la sesión.

### 2. Nombramiento del Presidente y Secretario de la Sesión.

Los miembros presentes con voz y voto, designan como presidente al Dr. Alonso Cárdenas Spittia en su cargo de Subdirector de Políticas de Desarrollo Urbano y Territorial del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, y Angela Maria Lizarazo como secretaria.

### 3. Selección de constructor para las convocatorias No. 040, 041, 044, 045, 048, 053, 063, 064 y 065.

Con la instrucción impartida por el Comité Técnico en su sesión del once (11) de diciembre de 2012, ese mismo día fue publicado el respectivo informe de la evaluación de los requisitos mínimos del proyecto y de la propuesta económica elaborado por Findeter para las Convocatorias No. 041-El Paso, 045-Granada, 053-Riohacha, 048-Guacamayo, 063-Funes, 064-El Peñol, 065-Ospina, haciendo la salvedad que a la convocatoria No. 040 de Pueblo Bello no se presentaron propuestas y para la convocatoria No. 044 de Cabuyaro solo se presentó un proponente el cual no fue habilitado.

El Comité Técnico del Fideicomiso, con base en los informes de evaluación presentados por Findeter de las convocatorias mencionadas y teniendo en cuenta la recomendación dada por ese ente evaluador en el informe mencionado, procede a seleccionar los contratistas que desarrollaran los proyectos de construcción en cada uno de los municipio y por consiguiente imparte la instrucción a la Fiduciaria para proceder con la suscripción de los contratos de obra así:

- Para la **convocatoria No.040**-Departamento del Cesar- Municipio de Pueblo Bello no se presentó ningún proponente.
- Para la **convocatoria No.041**-Departamento del Cesar- Municipio el Paso, se selecciona al proponente **Carvajal y Soto CS LTDA**, teniendo en cuenta que solo se presentó un único proponente, el cual cumple con las condiciones establecidas en los TDR para ser habilitado.
- Para la **convocatoria No.044**-Departamento del Meta- Municipio de Cabuyaro se presentó un único proponente Cimecel SAS, el cual no cumple con las condiciones establecidas en los TDR para ser habilitado, por tal razón se declara **desierta** la convocatoria.
- Para la **convocatoria No.045**-Departamento del Meta- Municipio de Granada, se selecciona al proponente **Consortio Granada**, teniendo en cuenta que solo se presentó un único proponente y el cual cumple con las condiciones establecidas en los TDR para ser habilitado.

- Para la **convocatoria No.048**-Departamento de Santander– Municipio el Guacamayo, se selecciona al proponente **Consorcio VIP-Guacamayo Santander** atendiendo las recomendaciones del evaluador, teniendo en cuenta que es el proponente que obtiene el mayor puntaje.
- Para la **convocatoria No.053**-Departamento de la Guajira–Municipio de Riohacha, se selecciona al proponente **Valores y Contratos Valorcon S.A.** atendiendo las recomendaciones del evaluador, teniendo en cuenta que es el proponente que obtiene el mayor puntaje.
- Para la **convocatoria No.063**-Departamento de la Nariño–Municipio de Funes, se selecciona al proponente **Unión Temporal Techo Nariño.** atendiendo las recomendaciones del evaluador, teniendo en cuenta que es el proponente que obtiene el mayor puntaje.
- Para la **convocatoria No.064**-Departamento de la Nariño–Municipio el Peñol, se selecciona al proponente **Unión Temporal UT VIP Nariño**, teniendo en cuenta que solo se presentó un único proponente y el cual cumple con las condiciones establecidas en los TDR para ser habilitado.
- Para la **convocatoria No.065**-Departamento de la Nariño–Municipio de Ospina, se selecciona al proponente **Unión Temporal UT VIP Nariño**, teniendo en cuenta que es el único proponente que cumple con las condiciones establecidas en los TDR para ser habilitado.

(....)

No habiendo más temas que tratar, se da por terminada la conferencia telefónica a las seis y treinta de la tarde (6:30 pm) del trece (13) de diciembre de 2012.

(ORIGINAL FIRMADO)  
**ALONSO CARDENAS SPITTIA**  
Presidente

(ORIGINAL FIRMADO)  
**ANGELA MARIA LIZARAZO**  
Secretario

El suscrito Secretario del Comité Técnico certifica que es fiel constancia de lo sucedido en la reunión.



**ANGELA MARIA LIZARAZO**  
Secretario